

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 102 -2018/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER “RETOS DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ASPECTOS DOMÉSTICOS E INTERNACIONALES” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Lima, 19 de abril de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante carta de fecha 16 de enero de 2018 la Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT solicita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT autorización para que uno de sus trabajadores que estuvo involucrado como consultor del programa de cooperación financiado por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza – SECO en temas relativos a la fiscalización extensiva, en El Salvador, participe en el taller “Retos de las administraciones tributarias de América Latina y el Caribe: aspectos domésticos e internacionales”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 26 de abril de 2018;

Que la SUNAT participó de manera activa en el programa de cooperación CIAT – SECO entre los años 2015 a 2017 brindando asistencia técnica a la administración tributaria de El Salvador con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el ámbito del proceso de fiscalización extensiva, según el plan de trabajo establecido, para lo cual se conformó un equipo de consultores;

Que para dar a conocer a los representantes de la SECO los trabajos llevados a cabo por los trabajadores de la SUNAT en El Salvador, así como los logros alcanzados, en especial los indicadores previstos a nivel proyecto, marco lógico y programa, es necesario que uno de los consultores asista al mencionado taller;

Que, además, el citado evento proporcionará orientación sobre cómo optimizar los esfuerzos tributarios para mejorar la eficacia y eficiencia de las administraciones tributarias a través del trabajo desarrollado por el Programa de Cooperación CIAT – SECO en los países beneficiarios del programa y las sesiones cubrirán seis áreas

temáticas consideradas como prioritarias por los países de América Latina y el Caribe: registro de contribuyentes, factura electrónica, atención al contribuyente, procesos de recaudación, análisis de riesgos de incumplimiento tributario y BEPS (erosión de la base imponible y transferencia de beneficios), transparencia e intercambio de información;

Que la participación de la SUNAT en el mencionado programa de cooperación ha permitido compartir experiencias y motivar la adopción de un estándar entre los países miembros del CIAT respecto de los programas de fiscalización extensiva orientados a incrementar la sensación de riesgo de detección a través de una mayor cobertura de las acciones y mejora de los rendimientos económicos en la recaudación;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe N° 05-2018-SUNAT/1U0000 de fecha 15 de abril de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador José Luis Orellana Villalobos, Jefe (e) de la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la SECO, no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del trabajador José Luis Orellana Villalobos, Jefe (e) de la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, para participar en el taller “Retos de las administraciones tributarias de América Latina y el Caribe: aspectos domésticos e internacionales”, el

cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 26 de abril de 2018.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la SECO, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**